



RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL DIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2015, POR LA QUE SE RESUELVEN AYUDAS PARA ESTUDIANTES DE DOBLES TITULACIONES OFICIALES DE MÁSTER INTERNACIONALES EL CURSO 2015-2016.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para cursar estudios de Doble Titulación curso 2015-2016, y una vez analizadas las mismas, este Centro ha resuelto hacer pública, con esta fecha, la **relación provisional de solicitudes denegadas y motivo de denegación.**

Contra la presente resolución podrán los interesados presentar sus reclamaciones ante el Director del Centro Internacional, en el plazo máximo de cinco días naturales desde su publicación en el tablón de anuncios del Centro-

En Sevilla, 11 de diciembre de 2015

Fdo. Enrique López Lara
Director del Centro Internacional.



SOLICITUDES CONCEDIDAS		
Durán Menor de Gaspar, Irene	Máster en Microelectrónica Diseño de Sistemas Micro/Nanométricos	D MUNSTER01
Moreno Fontalba, Carlos José	Master en Biología Avanzada	M UNAM
Vilchez Padial, Laura María	Master en Biología Avanzada	M UNAM
Pavón Paneque, Altai Carlos	Master en Biología Avanzada	M UNAM

SOLICITUDES DENEGADAS*	
Aguinaga Hill, Jessica	Titular de ayuda de movilidad para el curso 2015-2016
Llerena Muñoz, Carlos	Titular de ayuda de movilidad para el curso 2015-2016
Montero Calvo, Triana	Titular de ayuda de movilidad para el curso 2015-2016
Sánchez Ordiales, Juan	Titular de ayuda de movilidad para el curso 2015-2016
Vecino Benjumea, Laura	Titular de ayuda de movilidad para el curso 2015-2016

*Sus solicitudes no pueden ser aprobadas ya que al ser titulares de una ayuda de movilidad internacional en el curso 2015-2016, va en contra del contenido de las bases que rigen esta convocatoria, en su punto dos **Objeto de la convocatoria:**

*“El objeto de esta convocatoria es apoyar a la movilidad de estudiantes de la Universidad de Sevilla que cursan un máster universitario de **60 créditos** en el marco de un convenio de Doble Titulación Internacional, en el que la movilidad se efectúe durante el curso académico 2015-2016 y que no hayan obtenido una ayuda de movilidad internacional en la convocatoria general de estas ayudas para el curso 2015-2016. Se podrán solicitar también para ampliar la financiación de las estancias concedidas en el marco de la convocatoria general de movilidad internacional para el curso 2014-2015, para aquellos masteres que contemplen un segundo año en las universidades de destino.*

Estas ayudas serán incompatibles con otras ayudas o becas de similar naturaleza, entendiéndose por tales, las ayudas destinadas a realizar estudios en una Universidad extranjera.”